



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 2 de junio de 2026.

VISTO:

La Resolución Decanato N° 389/2026, de fecha 08 de Mayo de 2026, originada en EXPE: 3064/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Decanato N° 389/2026 se redesignó al docente Pablo Andrés TORRES (DU N° 32159387 – LEGAJO 9886), como Auxiliar de Primera Categoría, Dedicación Exclusivo, con funciones en el Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica.

Que se ha incurrido en un error material en el Artículo 1° de la citada Resolución, que corresponde rectificar: donde dice: *"a partir del 1° de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027"*; debe decir: *"a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027"*.

Que nada obsta para ello, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 101° del Decreto Nacional N° 1.883/91 que expresa textualmente: *"Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución Decanato N° 389/2026, originada en el EXPE 3064/2026; Donde dice: *"a partir del 1° de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027"*;

DEBE DECIR: a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General.

Hoja de firmas